

## 13a. OLIMPIADA CIENTÍFICA ESTUDIANTIL PLURINACIONAL BOLIVIANA CONVOCATORIA DEL ÁREA DE FERIA CIENTÍFICA

**Artículo 1.- (Generalidades).** El Ministerio de Educación, a través de la Unidad de Tecnologías Educativas de la Dirección General de Planificación, en coordinación con el Viceministerio de Educación Regular, las universidades bolivianas, las Escuelas Superiores de Formación de Maestros, las Direcciones Departamentales y Distritales de Educación, convoca a la séptima versión de la Feria Científica, con la finalidad de generar experiencias prácticas *con el Apoyo de Tecnologías Digitales*, aplicando las áreas científicas y tecnológicas que respondan a problemas o situaciones del entorno natural y sociocultural.

### **Artículo 2.- (Requisitos para participar).**

- a) Ser de nacionalidad boliviana. En caso de tener doble nacionalidad, ésta debe estar registrada en el Sistema de Información Educativa (SIE).
- b) Ser estudiante de primero, segundo, tercero, cuarto o quinto de secundaria de unidades educativas fiscales, de convenio y privadas del Subsistema de Educación Regular.
- c) Contar con cédula de identidad registrada correctamente en el SIE y portar la misma al momento de realizar la defensa de su proyecto.
- d) Inscribirse a través del Sistema Informático de la Olimpiada Científica Estudiantil Plurinacional Boliviana.
- e) Conformar un equipo de 2 estudiantes del mismo año de escolaridad y unidad educativa, orientado por un/a maestro/a tutor/a. Cada estudiante puede ser parte sólo de un equipo. El maestro/a tutor/a puede orientar a uno o más equipos de diferentes años de escolaridad.

### **Artículo 3.- (Objetivo general).**

Promover el desarrollo de destrezas, actitudes científicas, pensamiento crítico, reflexivo y creativo, capacidad de trabajo en equipo, habilidades de expresión y comunicación en las y los estudiantes del Subsistema de Educación Regular, a través de experiencias prácticas de la inteligencia artificial (IA) aplicado a la solución de necesidades o problemáticas de nuestro entorno social, natural o cultural.

### **Artículo 4. (Objetivos específicos).**

- a) Identificar y promocionar a estudiantes con talento en ciencia y tecnología, potenciando sus capacidades de investigación.
- b) Motivar y despertar actitudes y vocaciones en las y los estudiantes participantes, a través de la creación de escenarios de apropiación, integración y divulgación de la ciencia y la tecnología.
- c) Demostrar Aplicaciones Reales: Presentar ejemplos concretos de aplicaciones de inteligencia artificial que contribuyan a resolver necesidades y problemáticas en las áreas sociales, naturales y culturales.
- d) Inspirar en las y los estudiantes sobre cómo puede ser utilizada la inteligencia artificial en nuevas formas de resolver desafíos actuales y emergentes.
- e) Investigar cómo la inteligencia artificial IA puede tener un impacto en la sociedad, cómo mejorar la eficiencia, toma de decisiones adecuadas para contribuir a la calidad de vida de la comunidad.

## Artículo 5. (Inscripción).

Cada unidad educativa puede inscribir hasta cinco equipos, cada uno correspondiente a un año de escolaridad diferente (primero a quinto de secundaria).

El maestro/a tutor/a, en coordinación con el director/a de la unidad educativa, debe inscribir a su/s equipo/s a través del sitio <https://olimpiada.minedu.gob.bo/>, completando los formularios en línea y adjuntando su informe final en formato PDF, el cual debe reflejar el trabajo completo del equipo siguiendo los lineamientos de los **Artículos 10 y 13 del Reglamento** de la Feria Científica.

Cada estudiante puede inscribirse como máximo en dos áreas de la Olimpiada Científica Estudiantil Plurinacional Boliviana.

## Artículo 6.- (Etapas Feriales).

- a) **Primera Etapa de Selección e Inscripción** (hasta el 13 de septiembre de 2024): conformación de equipos, inscripción y envío del primer informe a través del sitio web: <https://inscripciones.minedu.gob.bo/>
- b) **Segunda Etapa Distrital** (hasta el 6 de octubre de 2024): El Comité Científico Académico de Asesoramiento Departamental, realiza la revisión y evaluación de los informes enviados por los equipos inscritos en base a criterios preestablecidos. Posteriormente, el Ministerio de Educación publicará la lista de equipos clasificados a la siguiente etapa.
- c) **Tercera Etapa Departamental** (hasta el 29 de octubre de 2024): selección de los equipos ganadores y clasificados a la cuarta etapa (sólo cuarto y quinto de secundaria) por departamento. Los equipos clasificados a la cuarta etapa, recibirán observaciones y sugerencias de mejora a sus trabajos a través del correo electrónico, las cuales deberán ser atendidas obligatoriamente para habilitarse a la cuarta etapa.
- d) **Cuarta Etapa Nacional** (del 15 al 20 de noviembre): Feria nacional a realizarse en una sede a ser definida por el Ministerio de Educación, donde los equipos clasificados presentarán sus trabajos. Caso contrario la modalidad será a distancia en las sedes definidas para su departamento.

## Artículo 7.- (Trabajo científico).

- I. Todos los trabajos deberán estar relacionados con el tema “*Prevención y Mitigación de Focos de Calor con el Apoyo de Tecnologías Digitales*”, siendo abordados desde las distintas áreas científicas y tecnológicas (p.ej. matemática, física, química, biología, geografía, informática, robótica). Los trabajos podrán aportar con propuestas y respuestas a diferentes necesidades y problemáticas del entorno social, natural o cultural emergentes o los acaecidos en los últimos tiempos en diferentes regiones del país.
- II. Los trabajos deberán ser producto de la **investigación científica y/o desarrollo tecnológico** basado en la iniciativa y conocimientos científicos *con el Apoyo de Tecnologías Digitales*, preferentemente relacionados con los contenidos curriculares de cada año de escolaridad.
- III. Las propuestas de casos y conocimientos científicos pueden ser aplicaciones que formen parte de la realidad y que sean útiles en distintos contextos. Por ejemplo: mecanismos lógico-matemáticos que programen órdenes a las máquinas con el objetivo de que éstas satisfagan las necesidades de las personas o de la comunidad.
- IV. No serán considerados los trabajos enfocados en campañas o ferias, obtención de información sin análisis, propuestas de proyectos o copias de Proyectos Sociocomunitario

Productivo (PSP) de la unidad educativa. No obstante, cabe aclarar que el trabajo puede ser desarrollado en el marco del PSP toda vez que éste se encuentre relacionado con el tema de la Feria Científica.

- V. La falsificación de resultados y el plagio (cuando un trabajo se apropia de las ideas o palabras de otra persona sin darle crédito) son objeto de **descalificación inmediata**. Para evitar este último, se recomienda referenciar en el informe las diferentes fuentes bibliográficas consultadas (ver Artículo 10 del Reglamento de la Feria Científica).

#### **Artículo 8.- (Evaluación).**

Los informes finales serán revisados y evaluados siguiendo criterios preestablecidos, se considerarán todos los lineamientos descritos en los **Artículos 10 y 13 del Reglamento**, la calidad y originalidad del contenido y el impacto del trabajo en la comunidad. Durante la tercera y cuarta etapa, los equipos clasificados a estas etapas, serán evaluados de la siguiente manera:

<b>Evaluación</b>	<b>Puntaje</b>
Informe final del trabajo	30
Presentación del trabajo (exposición y defensa)	70
<b>Total</b>	<b>100</b>

**Artículo 9.- (Premios e incentivos).** Se otorgarán los siguientes premios e incentivos:

- a) Certificados a los 5 equipos que hayan obtenido las notas más altas por año de escolaridad en cada departamento, los cuales serán los ganadores de sus respectivos departamentos.
- b) Medallas de Oro, Plata y Bronce, dos certificados de Mención de Honor para los equipos que hayan obtenido las notas más altas en la cuarta etapa de cuarto y quinto de secundaria, los cuales serán los ganadores a nivel nacional.
- c) Certificados de reconocimiento a las y los estudiantes de los equipos ganadores de medallas.
- d) Los maestros/as tutores/as de los equipos ganadores de medallas de Oro de la cuarta etapa, podrán optar por el reconocimiento de un año de servicio en el ascenso de categoría o 10 puntos en méritos profesionales, según lo establecido en la Convocatoria y Reglamento General de la 13a OCEPB.
- e) Los equipos ganadores de medallas de Oro de la cuarta etapa, podrán representar al país en eventos internacionales, a realizarse durante la siguiente gestión.
- f) Los maestros/as tutores/as de los equipos ganadores de medallas de Oro de la cuarta etapa, podrán formar parte de la delegación para eventos internacionales, siempre que hayan participado en la capacitación de sus estudiantes durante todas las etapas.
- g) Otros premios e incentivos especificados en la Convocatoria y Reglamento General de la 13<sup>a</sup> OCEPB.

#### **Artículo 10.- (Mayor Información).**

De precisar mayor información acerca de la organización de la Olimpiada Científica Estudiantil Plurinacional Boliviana, puede consultar en las Direcciones Departamentales de Educación, Direcciones Distritales de Educación o al Ministerio de Educación:

**Ministerio de Educación** Avenida Arce Nro. 2147 - La Paz, Bolivia  
**Teléfonos:** 591 - 2 - 2442144 – 2681200 interno 4150  
**Línea Gratuita:** 800 10 1757  
**Líneas de WhatsApp:** 71549709 – 71550970 - 71530671  
**e-mail:** informacion@minedu.gob.bo  
olimpiada@minedu.gob.bo  
olimpiadacientifica@minedu.gob.bo  
**Tik – Tok:** @min\_edubolivia  
**YouTube:** <https://www.youtube.com/@MinEduBol>  
**Facebook:** facebook.com/minedubol  
**X:** x.com/minedubol  
**Instagram:** Instagram.com/minedu\_bol  
**Grupo Telegram:** [https://telegram.me/https://t.me/MinEdu\\_Contacto](https://telegram.me/https://t.me/MinEdu_Contacto)

Forma parte indivisible de la convocatoria el Reglamento de la Feria Científica.